

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (FOL) 2023/20024



**TITULO: TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES
MULTIPLATAFORMA (DAM)**

NIVEL: GRADO SUPERIOR

CURSO 1º

DURACIÓN: 2000 HORAS

FAMILIA PROFESIONAL: INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.

Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

PROFESOR:

- CARLOS FERNANDEZ GARCIA (VESPertino)

HORAS LECTIVAS: 90 HORAS, 3 SEMANALES

IES COMERCIO. LOGROÑO

INTRODUCCIÓN

La **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**, dispone en el artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional (FP), así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas. Esta Ley regula la FP del sistema educativo y la define como un conjunto de ciclos formativos de grado medio y de grado superior, que tienen como finalidad preparar a los alumnos y alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse en su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de la ciudadanía democrática.

La Ley introduce una mayor flexibilidad en el acceso, así como en las relaciones entre los distintos subsistemas de la formación profesional, al tiempo que fomenta e impulsa el aprendizaje a lo largo de la vida, proporcionando a los jóvenes una educación completa, que abarque los conocimientos y competencias básicas necesarias en la sociedad actual, **estimulando el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos**. Además, ofrece posibilidades a las personas jóvenes y adultas de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades.

La **Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la FP**, establece en el artículo 10.1 que la Administración General del Estado determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El **Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, establece la ordenación general de la FP del sistema educativo** y, define en el artículo 6 la estructura de los títulos de FP tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

El artículo 13 de este RD establece la formación relacionada con la orientación y relaciones laborales y el desarrollo del espíritu emprendedor: indicando que *“Todos los ciclos formativos incluirán formación dirigida a conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, la creación y gestión de empresas y el autoempleo, la organización del trabajo y las relaciones en la empresa, a conocer la legislación laboral básica, la relativa a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral*

Esta formación se incorporará en uno o varios módulos profesionales específicos, sin perjuicio de su tratamiento transversal, según lo exija el perfil profesional. Los contenidos de estos módulos profesionales estarán enfocados a las características propias de cada familia profesional o del sector o sectores productivos”.

El **RD 450/2010, de 16 de abril** establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y sus enseñanzas mínimas de conformidad con el Real Decreto 1538/2006.

La Orden EDU/2000/2010, de 13 de julio establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.

La Orden 20/2011 de 10 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo por la que se establece la estructura básica del currículo del ciclo formativo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y su aplicación en la Comunidad Autónoma de la Rioja.

Los ciclos tienen una duración total de 2.000 horas repartidas en 2 cursos académicos, obteniendo al finalizar el título de Técnico (en los ciclos de grado medio) o de Técnico Superior (en los ciclos de grado superior).

El módulo de FOL, de contenidos teórico-prácticos, es de carácter transversal y se imparte en todos los Ciclos Formativos, tanto de grado medio como superior. Con una duración total de 90 horas, se imparte durante 3 horas a la semana en el curso 1º.

Esta programación será abierta y flexible, y se adaptará a las necesidades, nivel, intereses y capacidades de los alumnos.

OBJETIVOS GENERALES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Según el artículo 2 del RD Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la FP del sistema educativo, *“La FP en el sistema educativo tiene por finalidad preparar a los alumnos y a las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente”*.

Y en concreto, según el artículo 40 de la LOE, *“La FP en el sistema educativo contribuirá a que los alumnos y las alumnas adquieran las capacidades que les permitan:*

- *Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.*
- *Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.*

- *Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.*
- *Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.*
- *Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.*
- *Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales”.*

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

Tanto el RD 450/2010 como la Orden 20/2011 establecen como competencias del título vinculadas al módulo de FOL:

- Establecer vías eficaces de relación profesional y comunicación con sus superiores, compañeros y subordinados, respetando la autonomía y competencias de las distintas personas.
- Liderar situaciones colectivas que se puedan producir, mediando en conflictos personales y laborales, contribuyendo al establecimiento de un ambiente de trabajo agradable, actuando en todo momento de forma respetuosa y tolerante.
- Gestionar la carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
- Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional.
- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

OBJETIVOS GENERALES

El Real Decreto 450/2010 y la Orden 20/2011 establecen los objetivos generales del ciclo. En relación al módulo de FOL se establecen los siguientes:

- Describir los roles de cada uno de los componentes del grupo de trabajo, identificando en cada caso la responsabilidad asociada, para establecer las relaciones profesionales más convenientes.

- Identificar formas de intervención ante conflictos de tipo personal y laboral, teniendo en cuenta las decisiones más convenientes, para garantizar un entorno de trabajo satisfactorio.
- Identificar y valorar las oportunidades de promoción profesional y de aprendizaje, analizando el contexto del sector, para elegir el itinerario laboral y formativo más conveniente.
- Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.
- Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

UNIDADES DIDÁCTICAS

Basadas en el RD 450/2010 de 16 de abril, donde se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y se fijan sus enseñanzas mínimas. y la Orden 20/2011, de 10 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se establece la estructura básica del currículo del ciclo formativo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y su aplicación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

UD Contrato de trabajo:

Objetivo:

Ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Contenidos:

- El derecho del trabajo.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico en desarrollo de aplicaciones multiplataforma.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

Actividades de enseñanza- aprendizaje:

- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- Resolución de casos prácticos y cuestionarios sobre el tiempo de trabajo.
- Complimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- Resolver cuestionarios propuestos.
- Realizar ejercicios prácticos que contemplen elección y realización de contratos de trabajo, realización de despidos, nóminas y finiquitos.
- Realizar ejercicios prácticos sobre excedencias, extinción, y suspensión de contratos.

Temporalización

Está asignado para el módulo un total de 90 horas. En la presente unidad se emplearán 25 horas

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de técnico en Desarrollo de aplicaciones multiplataforma.
- j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

UD Seguridad Social, Empleo y Desempleo:

Objetivo:

Determinar la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones

Contenidos:

- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social, afiliación, altas, baja y cotización.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

Actividades de enseñanza-aprendizaje.

- Resolver cuestionarios propuestos.
- Realización ejercicios prácticos sobre las diferentes prestaciones de la seguridad social.

Temporalización

- Este asignado para el módulo un total de 90 horas. La seguridad social, empleo, y desempleo conlleva un total de 10 horas.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

UD Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

Objetivo:

Aplicar las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Contenidos:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en la industria de desarrollo de aplicaciones multiplataforma según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.

Temporalización

- Está asignado para el módulo un total de 90 horas. Gestión del conflicto y equipos de trabajo supondrá 10 horas

Actividades de enseñanza-aprendizaje:

- Resolver cuestionarios propuestos.
- Realización de dinámicas de grupo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en desarrollo de aplicaciones informáticas.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

UD Evaluación de riesgos profesionales:

Objetivo:

Evaluar los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral

Contenidos:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en la industria de desarrollo de aplicaciones multiplataforma.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Temporalización

Está asignado para el módulo un total de 90 horas. Evaluación de riesgos profesionales supondrá 10 horas.

Actividades de enseñanza-aprendizaje:

- El análisis de la ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector.
- Realización de trabajos sobre los riesgos más habituales del sector como trabajo con PVD, mobbing y estrés.
- Búsqueda de información en internet sobre AT, y EP.
- Visionados de videos sobre medidas preventivas de diferentes riesgos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico en Desarrollo de aplicaciones multiplataforma.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico en desarrollo de aplicaciones multiplataforma.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en desarrollo de aplicaciones multiplataforma.

UD Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

Objetivo:

Participar en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Contenidos:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una pyme.

Temporalización

Está asignado para el módulo un total de 90 horas. Para la unidad de planificación de la prevención de riesgos en la empresa emplearemos 10 horas.

Actividades de enseñanza-aprendizaje:

- El análisis de la ley de Prevención de Riesgos Laborales,
- Colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico en Desarrollo de aplicaciones multiplataforma.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa del sector.

UD Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

Objetivo:

Aplicar las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Desarrollo de aplicaciones multiplataforma.

Contenidos:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Temporalización

Está asignado para el módulo un total de 90 horas. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa tiene una duración de 10 horas.

Actividades de enseñanza aprendizaje

- Resolución de cuestionarios propuestos
- Realización de un trabajo sobre prevención de incendios.
- Visualización de videos sobre primeros auxilios y actuación en caso de incendio.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

UD Búsqueda activa de empleo:

Objetivo:

Seleccionar oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Contenidos:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico en Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Desarrollo de aplicaciones multiplataforma.
- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Desarrollo de aplicaciones multiplataforma.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- El proceso de toma de decisiones.

Temporalización

Está asignado para el módulo un total de 90 horas.

En búsqueda activa de empleo se emplearán 15 horas

Actividades de enseñanza-aprendizaje:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas del sector correspondiente.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- Consultar en internet diferentes webs de empleo, orientación, y autoempleo, como:
 - www.seg-social.es
 - www.empleo.gob.es
 - Web del Servicio Riojano de Empleo
 - <https://www.infojobs.net/>,
 - www.tecnoempleo.es/
 - www.fer.es/
 - www.ader.es/

Otros blogs y webs específicas de FOL.

- La preparación y realización de currículos (CV), pruebas psicotécnicas y entrevistas de trabajo.
- Visionado de videos sobre entrevistas de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico en Desarrollo de aplicaciones multiplataforma.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico en desarrollo de aplicaciones multiplataforma.
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes, y formación propia para la toma de decisiones.

METODOLOGÍA:

Según el artículo 42.3 de la LOE “La formación profesional promoverá la integración de contenidos científicos, tecnológicos y organizativos y garantizará que el alumnado adquiera los conocimientos y capacidades relacionadas con las áreas establecidas en la disposición adicional tercera de la Ley 5/2002, de 19 de junio de Cualificaciones y de la Formación Profesional”.

Por otro lado, el Real decreto 1538/2006 establece en el artículo 18.4 que “La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente”. Y en su artículo 33 indica que “se utilizará una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje”

Ha de ser pues activa, favoreciendo que el alumno/a sea protagonista de su propio aprendizaje.

Se propone una metodología basada en la presentación y exposición de los conceptos teóricos básicos de cada unidad de trabajo, así como de los materiales que se van a utilizar en la misma, y el planteamiento de supuestos prácticos para que el alumnado sepa buscar y localizar la información necesaria y resolverlos.

Como complemento a estas actividades, el alumno/a realizará, las actividades o trabajos, tanto individuales como de grupo, que plantee la profesora

Es recomendable enfrentar a los alumnos y alumnas con la simulación de casos prácticos lo más cercanos posible a la realidad laboral, con un grado creciente de dificultad.,

así como la búsqueda y tratamiento de la información necesaria para resolver diferentes situaciones.

Se debe fomentar, en todo momento, la participación activa del alumnado mediante la realización y participación en debates, expresión de las opiniones propias, realización de trabajos individuales y en equipo, etc.

En resumen, se intenta poner en práctica una metodología activa y participativa que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje, asegure la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, posibilite el desarrollo de habilidades y potencie la evaluación como un proceso de retroalimentación continua.

El Real Decreto 450/2010 establece las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje incluidas en la programación de las unidades didácticas.

No olvidar que esta programación será abierta y flexible, y se adaptará a las necesidades, nivel, intereses y capacidades de los alumnos.

Se podrán utilizar las plataformas Moodle del aula virtual o el Office 365 para que puedan acceder y consultar contenidos, videos, ejercicios...que ayuden a seguir el curso.

Esta herramienta servirá para ser utilizadas por aquellos alumnos que deban ser confinados por motivos sanitarios y no puedan acudir a clase de modo presencial durante un periodo de tiempo.

El profesor podrá utilizar a lo largo del curso el Aula de Emprendimiento (AEP) y/o el Aula de Tecnología Aplicada (ATecA) del centro, para dotar al alumnado de competencias personales, sociales y profesionales encaminadas a potenciar el emprendimiento y la aplicación de las nuevas tecnologías en la empresa".

RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS:

Los materiales que se podrán utilizar:

- Contenidos y materiales que la profesor/a facilite a lo largo del curso.
- Texto de F.O.L. editorial: Tu libro de FP, y cualquier otro manual de otra editorial
- Contenidos que la profesor/a de en clase a lo largo del curso en la plataforma virtual elegida
- Páginas web de empleo, orientación, autoempleo, relaciones laborales y salud laboral como www.educastur.es, www.seg-social.es, www.sepe.es, www.empleo.gob.es, web del Servicio Riojano de Empleo, <https://www.infojobs.net/>, www.tecnoempleo.es/, www.fer.es/, www.ader.es/ y otros blogs y webs específicas de FOL.
- Legislación actualizada: Estatuto de los trabajadores, Ley general de la Seguridad Social, Normativa de Prevención de Riesgos Laborales, etc.
- Contratos de trabajo.
- Documentos, y textos divulgativos sobre prevención del I.N.S.H.T.y del Servicio Riojano de Prevención de Riesgos laborales o IRSAL.

- Documentos relacionados con la búsqueda de empleo: C.V, cartas de presentación, pruebas o test, etc.
- Recomendación de visionados de películas sobre diversos temas: relaciones laborales, prevención de riesgos, empleo y de grupos de trabajo: “Recursos humanos” “Los lunes al sol” y “Germina”, “Síndrome Laboral”, el documental “Psycho”, “En un mundo libre” y “Brigada 49”, entre otras.
- Artículos de prensa.

Por otra parte, se estará alerta para identificar cualquier material que se presente circunstancialmente y sea susceptible de ser utilizado con aprovechamiento haciendo hincapié especialmente del uso de las nuevas tecnologías. (Tics).

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

En caso de que la situación sanitaria lo permitiese las actividades propuestas serían las siguientes:

- Visita a alguna empresa de interés del entorno.
- Asistencia al desarrollo de juicios laborales en algún Juzgado de lo Social.
- Charla de algún empresario o gerente de una empresa privada.
- Visita física y/o virtual de los organismos relacionados con el trabajo por cuenta ajena: INEM, Servicio Riojano de empleo, IRSAL, ETTs, ...
- Charla teórico-práctica de Cruz Roja sobre Primeros auxilios.
- Charla de un especialista en temas de búsqueda de empleo.

USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN

El desarrollo de las TIC permite multitud de recursos en materia docente, estrategias didácticas, sistemas de comunicación y distribución de materiales de aprendizaje.

Las TIC van a estar presentes en todas las UT del presente módulo, que facilitan y hacen más ameno el proceso de E-A.

El aula está dotada de equipos informáticos y conexión a Internet; de un proyector y una pizarra blanca (podemos ver videos en el aula).

Algunas de las formas de utilización más habituales son: manejo de procesador de textos para la realizar ejercicios, correo electrónico, el uso de Internet, visionado de videos en internet, enciclopedias virtuales, uso de periféricos, elaboración de power point, etc. y uso de la plataforma virtual elegida.

MEDIDAS PARA ESTIMULAR LA LECTURA

Se leerán y trabajarán tanto artículos de periódico como textos, libros y páginas web de diferentes temas relacionados con la materia.

LA EVALUACIÓN

1. EVALUACIÓN PROCESO ENSEÑANZA–APRENDIZAJE ALUMNOS

Procedimientos e instrumentos de evaluación

Los procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a utilizar van a ser variados, dando información concreta sobre lo que se va a evaluar, adaptándose a las distintas aptitudes, necesidades y estilos de aprendizaje del alumnado.

Los procedimientos de evaluación que se van a utilizar son:

- Pruebas teórico-prácticas/exámenes (de desarrollo, tipo test, resolución de casos prácticos, etc.). En caso de suspensión de clases debido a la pandemia durante el periodo de evaluación, se podrá realizar un examen on-line.
- Trabajos individuales y en grupo.
- Observación sistemática del proceso de aprendizaje, a través de ejercicios y actividades de las distintas unidades didácticas señaladas diariamente para su resolución por el alumnado en el aula o en casa
- Actitud del alumno, participación, comportamiento, hábitos de trabajo y seriedad en sus actuaciones.

Criterios de calificación

- Se realizará al menos una prueba escrita sobre Los contenidos de cada evaluación. Para calificar esta prueba se tendrán en cuenta: los conocimientos, la capacidad de concreción, La forma de expresión, el seguimiento de las pautas indicadas para la resolución y la presentación.
Este apartado supone el 80% de la calificación en cada evaluación.
Para aprobar esta prueba, tendrá que tener una puntuación de cinco sobre diez. Es preciso superar esta prueba para poder superar el módulo.
- Se tendrá en cuenta, además de la prueba o pruebas escritas, la realización de ejercicios y actividades propuestas. Estos se calificarán en función de la corrección en su elaboración, la presentación, la exposición, y la puntualidad en la entrega de los mismos. En este apartado, se tendrá en cuenta tanto la participación y el trabajo diario tanto en el aula como en casa.
Todo este apartado supone el 20% de la calificación de La evaluación.
- La asistencia a clase es obligatoria. El profesor podrá quitar el derecho a la evaluación continua a aquellos alumnos/as que falten un 10% de las horas anuales del módulo correspondiente establecidas. En este caso, tendrán derecho a una prueba única al final de curso diferente a la de los alumnos que han asistido al curso con normalidad. Además, deberán realizar y entregar todas las actividades propuestas por la profesora a lo largo del curso.
- Si se detecta que el alumno ha copiado en un trabajo o prueba escrita, La calificación de tal trabajo o prueba será cero.

Actividades de refuerzo o Recuperación

En mayo, antes de realizar la evaluación ordinaria en primera convocatoria, se hará una prueba final para todos aquellos alumnos/as que tuvieran pendiente alguna de las evaluaciones y para los que hayan perdido la evaluación continua ya que estos tienen derecho

a un examen por convocatoria, de todos los contenidos del módulo. La nota será la obtenida en el examen.

Los alumnos que no hayan superado el módulo en la primera convocatoria ordinaria de mayo, deberán acceder a la segunda convocatoria ordinaria de junio. La nota será la obtenida en el examen.

Se realizará una prueba en el mes de enero para aquellos alumnos de segundo que tuvieran pendiente el módulo de primero

2. EVALUACIÓN PROCESO ENSEÑANZA–APRENDIZAJE PROFESOR

Se someterá la práctica docente a una continua observación y, si es necesario, se procederá al cambio o adaptación de lo que se estime oportuno. Para ello, se utilizarán varias vías: la confrontación de lo recogido en esta programación con la práctica docente en el aula, el sondeo de opinión entre el alumnado y la opinión y/o experiencias de los otros compañeros de la misma especialidad.

ORGANIZACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ESCOLAR, PROFESIONAL Y FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL

En cada unidad didáctica se hará hincapié en aquellos aspectos que se relacionan de forma directa con la realidad de la empresa con la finalidad de formar a los alumnos para la inserción laboral.

NECESIDADES Y PROPUESTAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Las necesidades de formación del profesorado deben basarse en la actualización a la legislación, métodos de trabajo en la empresa y en el uso de programas informáticos que ayuden en la resolución de las actividades de enseñanza-aprendizaje

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Si existiera algún alumno con necesidades educativas especiales, al igual que el resto de alumnos, deberá alcanzar los objetivos mínimos indicados. Para ello se harán adaptaciones curriculares no significativas, para variar el sistema de recibir información, la temporalidad, el material o cualquier otro elemento que fuese necesario.